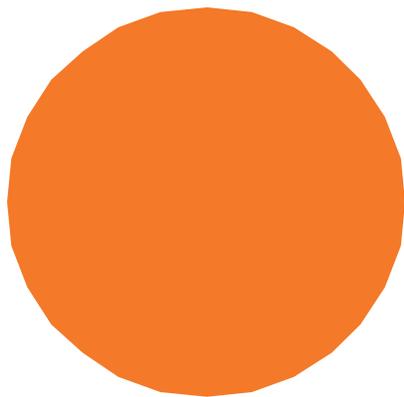


FAMILIAS SIN HOGAR:

**¡CONOZCA SUS  
DERECHOS!**

**THE  
LEGAL AID  
SOCIETY**



En la Ciudad de Nueva York, usted y su familia tienen el derecho a solicitar albergue si no tienen otra opción de alojamiento seguro.



# Preguntas frecuentes

¿Dónde puedo solicitar albergue?	1
¿Cuándo puedo solicitar albergue?	1
¿Quién puede presentar una solicitud?	1
¿Qué debo traer conmigo?	2
¿Cómo es el proceso para solicitud por primera vez?	3
¿Y si soy sobreviviente de violencia doméstica?	4
¿Qué pasa si soy de otro país y tengo miedo de volver a mi país de origen?	5
¿Cómo puedo comprobar que no tengo vivienda?	5
¿Y si estaba viviendo en un lugar peligroso para la salud?	6
¿Y si he sido víctima de un delito violento?	6
¿Y si me quedé sin hogar debido a un incendio, una inundación, o una orden de desalojo de la ciudad?	6
¿Y si me desalojaron?	6
¿Qué servicios ofrece PATH?	7
¿Qué debo hacer si necesito ayuda mientras estoy en PATH?	8
¿Y si hay condiciones climáticas extremas cuando presentando una solicitud en PATH?	8
¿Y si PATH decidió que no soy elegible para recibir albergue?	9
¿Y si me niegan “necesidad inmediata”?	10
¿Y si necesito ayuda para volver a solicitar albergue?	10

## ¿Dónde puedo solicitar albergue?



Las familias sin hogar pueden solicitar albergue en **PATH**, ubicado en **151 E. 151st Street** (entre las avenidas Walton y Gerard), Bronx.

**Para llegar por tren:** Números 2, 4, o 5 hasta la calle 149. Camine hacia el norte por Grand Concourse hasta la calle E. 151. Doble a la izquierda y camine hacia la avenida Walton.

**Número de teléfono:** 917-521-3900.

## ¿Cuándo puedo solicitar albergue?



- **PATH está abierto los siete días de la semana, 24 horas por día.**
- Usted tiene el derecho a solicitar albergue en cualquier momento.
- Puede presentar información sobre su solicitud en cualquier momento.
- Es posible que las familias que lleguen tarde en el día reciban albergue para esa noche y que sean llevadas a PATH a la mañana siguiente para completar la solicitud.

## ¿Quién puede presentar una solicitud?



- Familias con hijos menores de 21 años.
- Mujeres embarazadas.
- Parejas o otros tipos de “familias adultas” con una mujer embarazada.
- Las parejas sin hijos o mujer embarazada pueden presentar una solicitud en el **Adult Family Intake Center (AFIC), ubicado en 400-430 Calle East 30th (por la 1ª Avenida) en Manhattan.** Para llegar por tren, tome el tren número 6 hasta la estación de la calle 28. Camine hacia el este hasta la 1ª Avenida, doble a la izquierda y camine hacia la calle 30. ESTE FOLLETO ES PARA FAMILIAS CON HIJOS O MUJERES EMBARAZADAS.
- Su estado migratorio NO afecta a su elegibilidad.

## ¿Qué debo traer conmigo?

### Documentos para comprobar su identidad

- Documento de identidad con una foto: tarjeta de asistencia pública, tarjeta de residencia (green card), licencia de conducir, tarjeta de identidad del gobierno, pasaporte y/o visa, tarjeta de empleo, o tarjeta idNYC.
- Si no tiene un documento de identidad con una foto, puede presentar cualquiera de estos: partida de nacimiento, tarjeta del seguro social, tarjeta de Medicaid, tarjetas de identidad que estén en el sistema de asistencia pública, o recibo de pago de sueldo.
- Si la oficina de asistencia pública le ha tomado huellas digitales, PATH puede verificar su identidad, incluso si no tiene usted documentos.

**Recuerde:** PATH tiene que ayudarle a obtener documentos que demuestren su identidad si usted no puede obtenerlos por sí solo. Por ejemplo, PATH puede pedir sus documentos a HRA.

### Documentos para demostrar el vínculo familiar

Si DHS duda del parentesco de su familia, usted puede demostrar que los adultos en su familia:

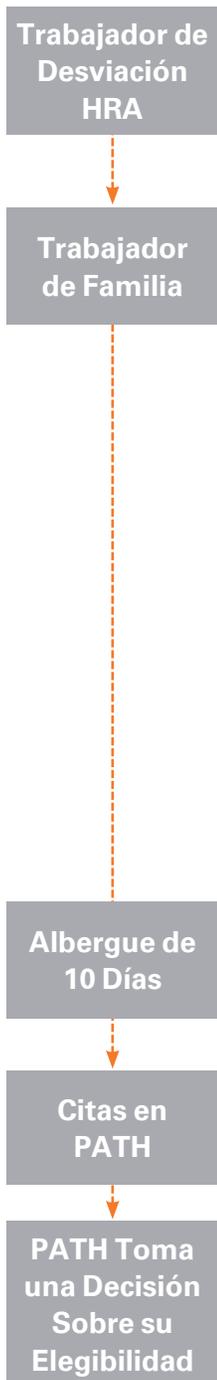
- Figuran como padres en las partidas de nacimiento de sus hijos, ●
- Tienen custodia de los hijos, o han solicitado para la paternidad judicialmente o ante el Departamento de Salud, ●
- Están casados legalmente ● tienen un certificado de relación doméstica y al menos un adulto es el padre, madre o tutor de los hijos ●
- Necesitan vivir juntos para proteger su salud o por otra necesidad importante (en algunos casos, si un médico certifica que es médicamente necesario que vivan juntos, no se exigirá que hayan vivido juntos anteriormente), ●

### Recuerde

**Guarde los originales de sus documentos.** Los empleados de PATH deben hacer una copia de cada documento que usted les entregue y archivarlo. Guarde el recibo con el sello y la fecha.

- **Anote los nombres de las personas con quien usted hable y lo que le dicen.** Cuando hable con un empleado (por teléfono o en persona), pídale su nombre y anótelos.
- **PATH debe tomar en consideración todo documento que usted presente en cualquier momento** hasta que se decida si es usted elegible. Para enviar un documento a PATH por fax, use el documento al final de este folleto.
- **Si necesita ayuda para obtener documentos o pagar los gastos para obtenerlos, PATH tiene que ayudarle a conseguir los documentos o la información necesaria.** No le pueden negar albergue por no tener documentos que usted no puede conseguir o no puede pagar.
- Un **defensor, amigo o pariente** puede acompañarle en las entrevistas y reuniones en PATH.
- Si alguien de su familia está enfermo o **tiene un problema médico**, explíquelo en el formulario de salud y pida ver a la enfermera.

## ¿Cómo es el trámite para presentar una solicitud por primera vez?



**Paso 1:** Verá a un Trabajador de Desviación HRA, quien intentará ayudarle a evitar que usted ingrese al albergue. El trabajador tal vez le ayude también a solicitar beneficios de Asistencia Pública. **Este trabajador no forma parte del proceso de elegibilidad así que no decide si usted es elegible para ingresar al albergue.**

**Paso 2:** Un Trabajador de Familia lo entrevistará. Le preguntará dónde ha vivido en los **últimos 2 años**. Explíquelo las circunstancias por las que dejó esos lugares. **Si no puede volver a esos lugares, cuénteles la razón y explíquelo con detalle.** Por ejemplo:

- ¿Le preocupaba al inquilino principal que el dueño de la casa se enterara de que usted estaba allí? ¿El dueño le dijo que usted no podía quedarse?
- ¿Estaba viviendo en un lugar abarrotado de gente?
- ¿Existían circunstancias peligrosas, violencia doméstica o abuso de niños?
- ¿Alguien de su familia empeoró de un problema de salud debido a las condiciones en esa vivienda?
- ¿Alguien de la familia del inquilino principal empeoró de un problema de salud debido a la presencia de su familia?
- ¿Se mudaron más personas al apartamento?
- ¿Habían niños acogidos en el hogar?
- ¿Por qué le pidió el inquilino principal que se fuera y puede regresar?

**Paso 3:** Le ofrecerán transporte y alojamiento en un albergue por aproximadamente 10 días. Durante ese lapso, PATH investigará su elegibilidad. Es posible que visiten lugares donde usted haya vivido y llamen o visiten a parientes o amigos para evaluar si usted tiene otra opción de vivienda.

**Paso 4:** Es posible que le den citas para que regrese a PATH. Estas citas pueden incluir entrevistas con NOVA sobre violencia doméstica o con ACS. Deberán pagarle el transporte para asistir a estas citas.

**Paso 5:** En el plazo de 10 días, PATH decidirá si usted reúne los requisitos para recibir albergue. De ser así, puede permanecer en el albergue en el que se encuentra. Caso contrario, le entregarán una notificación de que no es elegible.

**Tiene derecho a volver a solicitar albergue a PATH inmediatamente después de haber sido rechazado(a)** o en cualquier otro momento a partir de entonces. Si no le permiten presentar la solicitud nuevamente, llame a 311 o vaya en persona a la Coalition for the Homeless (Coalición para las personas sin hogar). Información está al final de este folleto.

## ¿Y si soy sobreviviente de violencia doméstica?



En una emergencia, o si se siente inseguro por causa de violencia doméstica: llame a la línea de violencia doméstica: 1-800-621-HOPE

### Mientras está en PATH:

- **Infórmele a un empleado en la recepción**, o a cualquier otro empleado de PATH, que usted es sobreviviente de violencia doméstica. El trabajador de PATH deberá enviarle de inmediato a NOVA (No Violence Again) en el 6° piso.
- Explique su caso al Trabajador de Familia de PATH utilizando las palabras **“violencia doméstica”**. Las medidas que tome PATH **EN NINGÚN CASO** deberán volver a exponerle al peligro de abuso.
- Si NOVA determina que usted no es considerado sobreviviente de violencia doméstica, **llame al número de la línea de violencia doméstica** de Safe Horizon: **1-800-621-HOPE**. Safe Horizon puede enviar a los sobrevivientes de violencia doméstica a albergues (si hay cupo) o a otros servicios, entre ellos psicoterapia. Un consejero puede escribir una carta a PATH explicando su situación. Entregue una copia de la carta a la recepción, a NOVA y al Trabajador de Familia en PATH.

### Recuerde

- **Al decidir sobre la elegibilidad, PATH DEBE tomar en consideración sus problemas de violencia doméstica y seguridad.**
- La violencia doméstica incluye el abuso físico o emocional, insultos, agresión sexual, violación y amenazas de violencia para controlarle.
- Si lo están abusando, o teme que lo vayan a abusar, puede presentarse inmediatamente al Juzgado de relaciones familiares o al Tribunal penal para solicitar una orden de protección. Si tiene una orden de protección, va sea nueva o vieja, entrégueles una copia a los trabajadores de PATH y NOVA.
- NOVA no puede **exigir** que usted tenga un informe de la policía o una orden de protección. Pero si tiene estos documentos, entréguele copias a NOVA y a su trabajador de familia en PATH.
- Usted puede ir a o contactar a la oficina de NOVA en cualquier momento. El número es 917-521-3965. Su confidencialidad será protegida.
- Si quiere presentar una denuncia policial de violencia doméstica, pero no ha logrado hacerlo en una comisaría, puede presentar una denuncia en la Family Justice Center (FJC), una oficina especializada en violencia doméstica que procura reducir las barreras que enfrentan las víctimas de violencia doméstica que buscan ayuda. Para el FJC en su área, llame al 311.

## ¿Qué pasa si soy de otro país y tengo miedo de volver a mi país de origen?

- Si usted es de otro país y tiene miedo de regresar a ese país por que cree que va a ser dañado, informe de inmediato un empleado de PATH. Empleados de PATH no deben preguntar acerca de cualquier dirección en su país de origen, si usted está en riesgo de sufrir daños en su país de origen. Si usted tiene un abogado de inmigración que está ayudando a solicitar asilo en los Estados Unidos, consulte a su abogado para que le escriba una carta que está en busca de asilo”
- Explique su caso al Trabajador de Familia de PATH utilizando las palabras “violencia doméstica.”

## ¿Cómo puedo comprobar que no tengo vivienda?

Si se estaba quedando con un amigo o pariente (a quienes PATH llama **Inquilino Principal, o PT, por sus siglas en inglés**), antes de solicitar albergue, tiene que demostrar que no puede seguir viviendo allí. Estos son algunos ejemplos de cómo demostrarlo:

- Si tuvo que irse del apartamento del PT debido a una **afección o discapacidad**, obtenga una carta del medico que indique por qué. Si tuvo que irse debido a la salud o discapacidad del PT, pídale al PT que le proporcione una carta de su medico.
- Pídale al PT que le escribe **una carta** con fecha, dirección y número de teléfono, explicando por qué le pidió que se fuera y si puede regresar. (Si usted y el PT se pelearon, obtenga cartas de un consejero o psicólogo de la escuela de sus hijos, o de un asistente social, comunitario o de institución religiosa.
- Si el PT le obligó a marcharse porque **temía que los fueran a desalojar**, obtenga una carta del dueño de la vivienda.
- Si el PT vive en vivienda subsidiada (como NYCHA o la Sección 8 ) y tenía miedo de perder su subsidio de vivienda o si el o ella se quedó , informe PATH que la vivienda era subsidiada.
- Si usted vivía en una **vivienda abarrotada de gente**, dígame a PATH quién vivía allí, en cuáles cuartos y dónde dormían.
- Si el PT tiene hijos de crianza temporal y usted no puede quedarse allí debido a las reglas de la agencia de **hogares de acogida**, obtenga una carta de la agencia de hogares de acogida.
- Si existe alguna denuncia ACS contra alguien que vive en lo del PT, hágaselo saber a PATH.

## ¿Y si estaba viviendo en un lugar nocivo para la salud?



- Infórmele a PATH si el lugar en el que vivía le exponía a condiciones peligrosas, como, por ejemplo, falta de calefacción, agua corriente o cocina; paredes con pintura descascarada o de plomo; paredes o techos que se desmoronaban; o escape de gas.
- Denuncie las condiciones peligrosas llamando al 311.
- Si una agencia de la ciudad, como ACS o HPD, le ordenó que abandonara su apartamento porque es peligroso, pídale una carta y entréguesela a PATH.
- Si existe una razón médica (como el asma) por la cual el apartamento donde vivía era peligroso para usted o sus hijos, obtenga una carta de un médico que indique la razón.

## ¿Y si he sido víctima de un delito violento?



- Entregue copias de cualquier informe de la policía o hojas de incidentes a PATH durante su entrevista.
- Llame a Safe Horizon al **1-800-621-HOPE** y pida que le conecten con **Servicios a Víctimas de Crimen**.
- Si la Fiscalía de Distrito lo está ayudando, pídale una carta y entréguesela a PATH

## ¿Y si me quedé sin hogar debido a un incendio, una inundación, o una orden de desalojo de la ciudad?



Llame a la línea de acceso directo de 24 horas de la **Cruz Roja al 212-787-1000**. Ellos lo alojarán en un albergue u hotel provisorio y es posible que HDP le encuentre una vivienda permanente

## ¿Y si me desalojaron?



- Si el dueño de la vivienda lo demandó ante la corte de vivienda, entréguele a PATH copias de los documentos judiciales y la notificación de desahucio.
- Si usted no recibió la notificación de desahucio, no tiene que irse de su apartamento porque el desahucio no es definitivo.
- Si pagaba el alquiler con la ayuda de Asistencia Pública, pregúntele a un Trabajador de Desviación por el suplemento de alquiler de FEPS.
- Si el dueño lo echó de su apartamento o cambió la cerradura de la puerta sin demandarlo ante la corte, llame a la policía y vaya a la corte de vivienda.
- Es posible que, con la ayuda de La Sociedad de Ayuda Legal o Servicios Legales, usted recupere su apartamento. Llame a la oficina en su municipio o pídale a PATH una referencia.

## ¿Qué servicios ofrece PATH?



### ▶ **Familias con discapacidades y necesidades médicas especiales**

- PATH tiene que proporcionarle alojamiento en un albergue que tome en cuenta sus discapacidades o necesidades médicas. Informe a los empleados de PATH en qué consisten sus necesidades médicas. Si su afección médica afecta su capacidad para permanecer en cierto tipo de lugar (por ejemplo, si no puede subir escaleras), asegúrese de informárselo a los empleados de PATH. Si es posible, dar a las letras empleados de PATH que explican el alojamiento que necesita en materia de vivienda como consecuencia de su discapacidad o condición médica.
- Si necesita tratamiento médico, puede ver a la enfermera en cualquier momento.
- Usted puede refrigerar medicamentos o alimentos para una discapacidad o condición médica.

### ▶ **Subsidio de alquiler para hogares de acogida**

- Es posible que tenga usted derecho a un subsidio de alquiler suplementario de 300 dólares mensuales, o a la Sección 8 de ACS, si con ello se evita que sus hijos sean enviados a hogares de acogida o permanezcan en ellos O si le han dado de alta para pasar a vivir independientemente y tiene usted de 18 a 21 años de edad.
- También es posible que tenga derecho a NYCHA, a la Sección 8 o a otros subsidios de alquiler si tiene un(a) hijo(a) en un hogar de acogida que podría regresar a vivir con usted si usted tuviera un apartamento.

### ▶ **Subsidio de Asistencia Pública**

Si su familia no tiene un caso de Asistencia Pública activo, PATH le dará un subsidio de alimentos para que su familia pueda comprar comida hasta que pueda presentar una solicitud de Asistencia Pública.

### ▶ **Subsidio de transporte escolar**

- Empleados del Departamento de Educación (DOE por sus siglas en inglés), en el 5° piso, le ayudarán con el tema de la educación de sus niños. Si su niño no tiene una tarjeta de metro de su escuela, ellos le darán una. Además, si es necesario, tienen que dar tarjetas de metro a los padres para que puedan llevar a los niños a la escuela y regresar a PATH.
- Los empleados de DOE normalmente están en PATH los días escolares entre las 7 de la mañana y las 3 de la tarde. Si no hay uno presente, pídale al supervisor de PATH en el quiosco de información ubicado en el primer piso que le den tarjetas de metro para que sus hijos puedan ir a la escuela.

### **Comidas y Provisiones Infantiles**

- PATH provee comidas durante todo el día en las despensas de comidas. La despensa de comida en el sótano siempre está abierta. También hay despensas de comida en el 2° y 3o pisos.
- En las despensas también hay calentadores de mamaderas, fórmula para bebés, cereal, y pañales.
- Si necesita una cuna o asiento infantil, pídaselo al supervisor en el quiosco de información en el sótano.

## Servicios de PATH, continúa

### ▶ Sala de Recursos

- Las familias a quienes se les niega albergue son enviadas a la Sala de Recursos. Allí hay asistentes sociales capacitados para asesorar sobre vivienda, empleo, solicitudes de beneficios, reubicación, mediación familiar, y casos de crisis.
- Cualquier persona puede ir a la Sala de Recursos de lunes a viernes entre las 8 de la mañana y las 10 de la noche, y los fines de semana entre las 10 de la mañana y las 10 de la noche.

### ▶ Para obtener una copia de su expediente

Usted tiene derecho a obtener una copia de su expediente en PATH. Pídselo al supervisor en el quiosco de información en el sótano.

### ▶ Cómo agregar documentos

- Usted puede presentar documentos a PATH en cualquier momento. Puede entregárselos a los empleados en la recepción. Guarde una copia del original y pida un recibo.
- También puede enviar documentos por fax a PATH en cualquier momento. Use la página de portada al final de este folleto.

### ▶ Alimentos de emergencia

Si necesita comida, llame a la línea de acceso directo de **New York City Hunger Hotline al 866-888-8777**.

## ¿Qué debo hacer si necesito ayuda mientras estoy en PATH?

Hable con el supervisor en el quiosco de información en el sótano.

## ¿Y si hay condiciones climáticas extremas cuando presentando una solicitud en PATH?

En condiciones climáticas extremas, cuando está por debajo de cero o si hay una emergencia de calor, PATH dará colocación durante la noche para cualquier persona que necesite una, aunque se han encontrado inelegible.

## ¿Y si PATH decidió que no soy elegible para recibir albergue?



**Usted tiene derecho a recibir una notificación escrita de que es elegible o inelegible para albergue. Si es inelegible, PATH tiene que dar una razón por qué.**

**Usted tiene el derecho a solicitar albergue de nuevo inmediatamente o en cualquier momento en el futuro.**

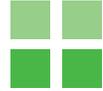
### Tiene derecho a una audiencia en path (un “legal conference”)

- En la audiencia, un abogado de PATH examinará la decisión sobre su elegibilidad. Normalmente, PATH sólo le permite tener una audiencia si llega a las nueve de la mañana en la mañana después que recibe la notificación.
- Un defensor de sus derechos, amigo o pariente puede acompañarle.
- Podrá usted explicar por qué cree que la determinación es equivocada.
- El abogado de PATH tiene que aceptar y tomar en consideración cualquier documento que usted presente en la audiencia.
- Si el abogado dice que la decisión fue equivocada, deberá declararlo elegible o colocarlo “en espera” en un albergue. PATH no puede plantear para negarle albergue una nueva razón que no figure en su notificación original.
- Tiene usted derecho a una audiencia cada vez que PATH le niegue albergue, pero no tiene que presentarse si no lo desea.

### Tiene derecho a una audiencia estatal (un “Fair Hearing”)

- Puede usted pedir una audiencia estatal si cree que la decisión de PATH es equivocada. Diga que usted quiere una **audiencia estatal urgente (“emergency hearing”)** porque le denegaron albergue.
- Para pedir una audiencia estatal:
  1. **Lo mejor es ir en persona** a la Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Discapacitados del Estado de Nueva York localizada en la calle Boerum Place, número 14, (en la esquina de Livingston), Brooklyn, NY (planta baja).
  2. También puede **completar el formulario por internet**: <http://otda.ny.gov/oah/FHReq.asp>
  3. Puede **enviar por fax** una copia de su notificación al número: 518-473-6735 (guarde copia del la confirmación de recibo), **o**
  4. Puede **llamar por teléfono** al 1-800-205-0110, pero este número normalmente da ocupado o tiene una larga espera.
- Durante la audiencia estatal:
  1. Cuénteles al juez su historia y muéstrelas cualquier documento que usted tenga. No permita que lo(a) apuren.
  2. Tiene derecho a obtener o examinar una copia de su expediente de PATH antes de la audiencia estatal.
  3. Usted tiene derecho a presentar testigos que corroboren lo que usted dice.
  4. Usted tiene derecho a formularle preguntas sobre su caso al representante de la Ciudad.

## ¿Y si me niegan “necesidad inmediata”?



Si le declararon inelegible por cualquier motivo, tiene derecho a volver a solicitar albergue **inmediatamente, sin esperar**. Sin embargo, la Ciudad está negando albergue a algunas familias cuando vuelven a solicitarlo.

### La ciudad debe darle albergue cuando vuelva a solicitarlo, si:

- Usted o sus hijos están expuestos a un peligro inmediato de no recibir albergue (incluso por razones médicas).
- Usted aporta nuevos hechos, información o documentos, o si algo ha cambiado.
- Usted o su el inquilino principal acaban de ser desalojados del último lugar donde usted se alojó.
- Su hijo es víctima de abuso de menores y el abusador vive en el último lugar donde usted se alojó o puede dar con usted.
- Usted ha sobrevivido la violencia doméstica y su abusador(a) vive en el último lugar donde usted se hospedó o puede localizarlo(a).
- Está solicitando albergue de nuevo 30 días después de la última vez que se lo negaron.

### La ciudad también debe darle albergue cuando vuelva a solicitarlo si se lo negaron porque usted:

- “No cooperó.”
- “No utilizó recursos económicos.”
- “No logró demostrar que constituían una familia.”
- Tuvo que faltar a citas en PATH.
- Fue “desconectado(a)” antes de que hubieran tomado una decisión sobre su solicitud.

## ¿Y si necesito ayuda para volver a solicitar albergue?



Vaya a la **Coalición para Personas sin Hogar**, en la 129 de la calle Fulton (esquina de la calle Nassau) en bajo Manhattan.

**En persona:** los lunes, martes y jueves de 9a.m. a 2p.m. (o los primeros 50 clientes) y los miércoles y viernes de 9 a 11a.m. (o los primeros 30 clientes). Se recomienda presentarse antes de las 9 a.m.

**Cómo llegar:** Trenes 2, 3, 4, 5, J, Z, A, or C a Fulton Street en Manhattan.



# Formulario de aplicación





Use esta página de portada para enviar por fax a PATH documentos sobre su caso

Para: PATH

Fecha\_\_\_\_\_

Número de Fax: 1-917-637-7339  
o 1-917-637-7444

De\_\_\_\_\_ Número de teléfono\_\_\_\_\_

Nombre del solicitante\_\_\_\_\_

Número de caso o seguro social\_\_\_\_\_

Trabajador(a) de Familia\_\_\_\_\_

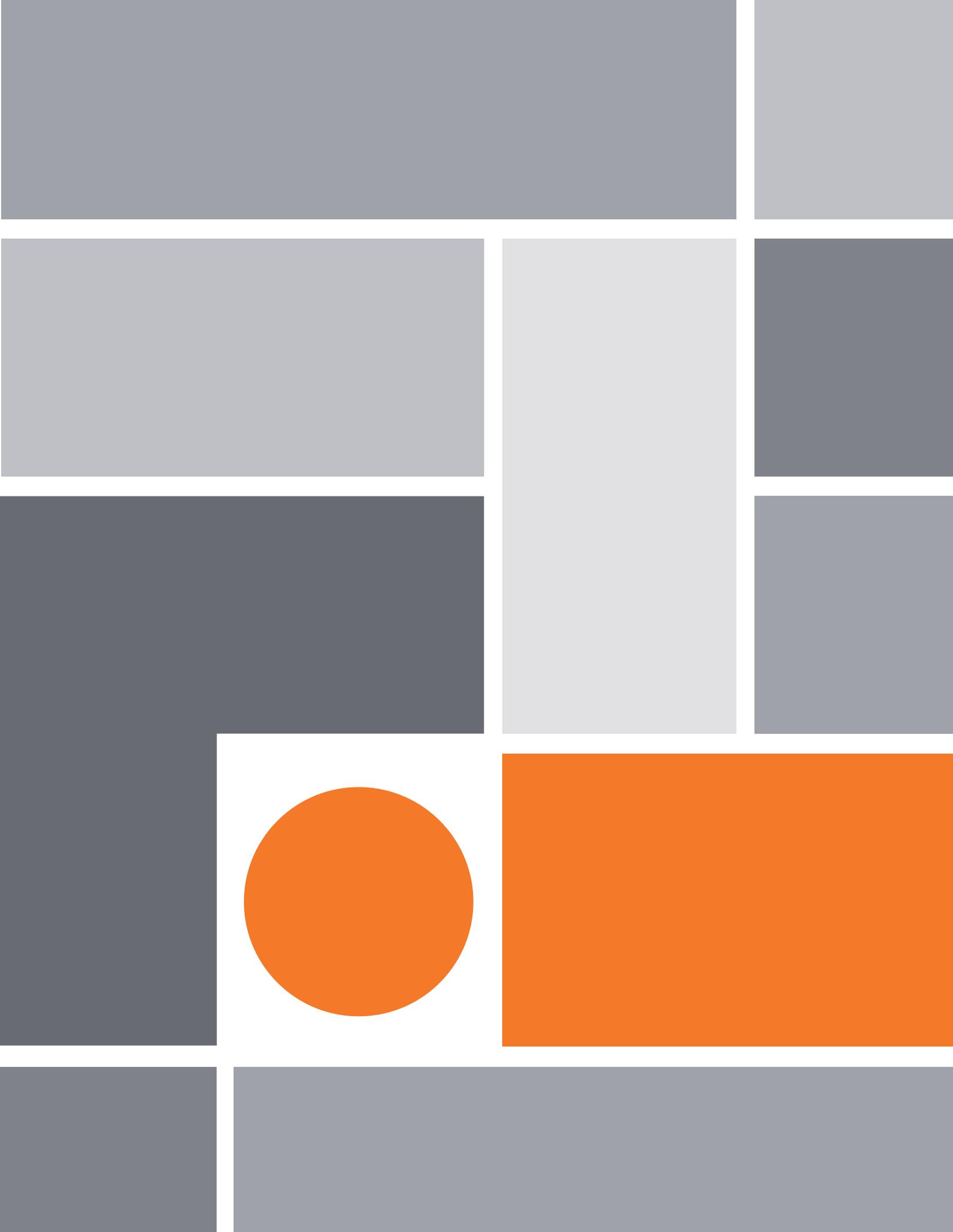
Número de grupo\_\_\_\_\_

Páginas en este fax (incluyendo esta página):\_\_\_\_\_

Por favor revise los documentos adjuntos y agréguelos a mi carpeta de documentos.

Guarde el recibo que confirme el fax.







FAMILIAS SIN HOGAR:

**¡CONOZCA SUS  
DERECHOS!**

**THE  
LEGAL AID  
SOCIETY**